

1 ESCRITURA NUMERO: 503/77.-✓

2 FUSION DE LAS COMPAÑIAS "AGENCIAS SUECAS S.A." E "INMOBILIARIA

3 BOHMAN S.A." - - - - -

4 CUANTIA: INDETERMINADA.-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

6 República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de mayo

7 de mil novecientos setenta y siete, ante mí, doctor JORGE JARA

8 GRAU, abogado, Notario Segundo de este cantón, comparecen: por

9 una parte, "AGENCIAS SUECAS S.A.", representada por el señor AS

10 SAR BOHMAN IVARSON, quien declara ser sueco, entendido en el

11 idioma castellano, casado, empleado y domiciliado en esta ciu-

12 dad, en su calidad de Gerente, según documento que acompaña ;

13 y, por otra parte, "INMOBILIARIA BOHMAN S.A.", representada por

14 el señor PETER BOHMAN DESCALZI, quien declara ser ecuatoriano,

15 casado, empleado y domiciliado en esta ciudad, en su calidad

16 de Gerente, según documento que acompaña; ambos mayores de edad,

17 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe,

18 los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar esta es -

19 critura pública de fusión, sobre cuyo objeto y resultados están

20 bien instruídos y a la que proceden de una manera libre y es -

21 pontánea, para que la autorice me presentan la minuta que dice

22 así: "SEÑOR NOTARIO: En su Protocolo de Escrituras Públicas sír-

23 vase autorizar una por la que conste que los comparecientes Pe-

24 ter Bohman Descalzi, a nombre, como Gerente de "INMOBILIARIA

25 BOHMAN S.A." , y Assar Bohman Ivarson, a nombre como Gerente

26 de "AGENCIAS SUECAS S.A.", celebramos el contrato de fusión de

27 las compañías de nuestra representación al tenor de las si -

28 guientes estipulaciones: PRIMERA.- Los accionistas de "Agencias

S



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

503
11/14/77

Bohman
bag.

1 Suecas S.A.", en la Junta General que celebraron el día lunes ca
2 torce de febrero de mil novecientos setenta y siete acordaron
3 la fusión con "INMOBILIARIA BOHMAN S.A.", como consta del Acta
4 de dicha Junta que se agrega a esta escritura para que forme
5 parte de ella.- SEGUNDA.- "Agencias Suecas S.A.", se constituyó
6 en esta ciudad de Guayaquil, mediante la escritura pública otor-
7 gada el día veinticinco de septiembre de mil novecientos cuaren-
8 ta y siete, ante el Notario Público de este cantón doctor E -
9 duardo Emiliano Calle, la misma que se inscribió en el Regis -
10 tro Mercantil el día diecisiete de octubre del mismo año.- Su
11 capital es de quinientos mil sucres dividido en cien acciones
12 ordinarias de cinco mil sucres cada una.- Los Estatutos de la
13 compañía fueron reformados principalmente por la prórroga del
14 plazo que fue determinado en veinte años más contados a partir
15 de la inscripción de la escritura, mediante la que se otorgó
16 el día primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,
17 ante el doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Público de este
18 cantón, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscien
19 tos veinticuatro el día veinticuatro de febrero de mil nove -
20 cientos setenta y seis.- TERCERA.- "INMOBILIARIA BOHMAN S.A."
21 resolvió en la reunión de Junta General de Accionistas cele -
22 brada el día martes quince de febrero de mil novecientos seten -
23 ta y siete la absorción de "Agencias Suecas S.A.", con arreglo
24 a lo preceptuado en el artículo trescientos cincuenta y dos
25 letra b) de la Ley de Compañías, como consta del Acta que se
26 agrega.- CUARTA.- "INMOBILIARIA BOHMAN S.A.", se constituyó
27 mediante la escritura pública otorgada en esta ciudad el día
28 veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

1 ante el Notario Público Segundo Suplente de este cantón, y se
2 inscribió en el Registro Mercantil el día veintitrés de octubre
3 del mismo año.- La compañía se constituyó con un capital de o-
4 chocientos mil sucres, dividido en ochocientas acciones ordina-
5 rias de un mil sucres cada una.- QUINTA.- "INMOBILIARIA BOHMAN
6 S.A.", continuará su actividad bajo los mismos Estatutos que
7 actualmente la rigen los que quedarán reformados sólo en su Ar-
8 tículo Cuarto como se dirá mas adelante.- El capital de un mi-
9 llón trescientos mil sucres con que girará en adelante "INMO -
10 BILIARIA BOHMAN S.A.", es el resultado de la suma de los capi-
11 tales de las compañías absorbida y absorbente, es decir de los
12 quinientos mil sucres de "Agencias Suecas S.A.", y los ochocien-
13 tos mil sucres de "INMOBILIARIA BOHMAN S.A."- SEXTA.- Se rea -
14 lizará una nueva emisión de acciones: Un mil trescientas accio-
15 nes ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, de las
16 cuales los accionistas actuales de "INMOBILIARIA BOHMAN S.A.",
17 recibirán las ochocientas que les corresponden y los accionis-
18 tas de "Agencias Suecas S.A.", recibirán cinco por cada una de
19 las cien acciones de cinco mil sucres que les pertenecen.- Las
20 anteriores acciones de ambas compañías no tendrán valor alguno
21 desde que se verifique el canje.- SEPTIMA.- Por tanto, los com-
22 parecientes a nombre de nuestras representadas declaramos la fu-
23 sión de "Agencias Suecas S.A.", con "INMOBILIARIA BOHMAN S.A.",
24 previa disolución de la primera de las nombradas.- Que en vir-
25 tud de esta fusión el patrimonio de aquella la absorbida, pasa
26 en bloque a ésta, la absorbente, que toma a su vez el Pasivo de
27 la incorporada asumiendo las responsabilidades propias de un
28 liquidador respecto de sus acreedores.- OCTAVA.- El Gerente de



(Dr.)
Jorge Juan Orrant
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 "Agencias Suecas S.A.", declara que en virtud de la fusión los
2 bienes patrimoniales de su representada se transfieren en bloque
3 a "INMOBILIARIA BOHMAN S.A."- NOVENA.- El Gerente de "INMOBILIA
4 RIA BOHMAN S.A.", declara que acepta la transferencia en bloque
5 de los bienes patrimoniales de "Agencias Suecas S.A.", a favor
6 de su representada.- DECIMA.- El artículo Cuarto de los estatu-
7 tos de la compañía fusionante dirá:"El capital social es de un
8 millón trescientos mil sucres dividido en un mil trescientas
9 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, nu-
10 meradas del cero cero uno al mil trescientos"- Agregue usted
11 señor Notario las demás cláusulas necesarias para la validez
12 de esta escritura, las actas que en ella se hace referencia ,
13 el Balance final de "Agencias Suecas S.A.", y la copia de nues-
14 tros nombramientos, dejando constancia que autorizamos para las
15 gestiones posteriores al señor Gerente de "INMOBILIARIA BOHMAN
16 S.A."- firma) Abogado José Patiño Rodríguez.- Registro número
17 quinientos sesenta y seis".- Hasta aquí la minuta que queda e-
18 levada a escritura pública. Dejo constancia que los otorgan -
19 tes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones que
20 contiene este instrumento.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "AGENCIAS NOMBRA
21 MIENTOS SUECAS S.A.- P. Ycaza cuatrocientos veintiséis.- Guayaquil .-
22 Guayaquil, once de mayo de mil novecientos setenta y tres .-
23 Señor Assar Bohman Ivarson, Ciudad.- Me es grato hacerle cono-
24 cer, que en la última Junta General Ordinaria de Accionistas
25 de la Compañía "AGENCIAS SUECAS S.A." (A.S.S.A.), lo designó a
26 usted para el cargo de GERENTE, por el período de CINCO AÑOS.
27 La Junta se llevó a efecto el veintiséis de febrero de mil no-
28 vecientos setenta y tres.- Al hacerlo, cúpleme felicitarlo y

1 desearle éxito en su administración.- De usted, muy atentamente,
2 firma) Peter Bohman, Presidente de "AGENCIAS SUECAS S.A."- Acep
3 to el cargo de Gerente de "AGENCIAS SUECAS S.A."- firma) Assar
4 Bohman Ivarson.- Queda inscrito este nombramiento de fojas sie-
5 te mil ciento cuarenta y nueve a siete mil ciento cincuenta,
6 número mil doscientos sesenta y ocho del Registro Mercantil y
7 anotado bajo el número seis mil ochocientos noventa y ocho del
8 Repertorio; archivándose los certificados de registro y defen-
9 sa nacional. Guayaquil, mayo veintiuno de mil novecientos seten-
10 ta y tres.- El Registrador de la Propiedad.- firma) Doctor Jo-
11 sé Santiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propiedad del
12 cantón Guayaquil.- Hay un sello".- "ACTA DE SESION DE JUNTA GE
13 NERAL DE CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.
14 En Guayaquil, a las nueve de la mañana de hoy, lunes catorce de
15 febrero de mil novecientos setenta y siete, en el local social
16 situado en la calle Francisco de Paula Ycaza número cuatrocient
17 tos veintidós de esta ciudad, nos reunimos todos los accionis-
18 tas de Agencias Suecas S.A., que representamos la totalidad del
19 capital social pagado: Peter Bohman Descalzi, titular de trein
20 ta y cuatro acciones nominativas ordinarias de cinco mil sucres
21 cada una, Daniela Bohman Palmer, Ilona Bohman Palmer, titular
22 de treinta y dos acciones nominativas ordinarias de cinco mil
23 sucres cada una y de treinta y un acciones ordinarias nomina -
24 tivas de cinco mil sucres cada una, en su orden; representadas
25 ambas por la señora Laura Marlene Villota de Zambrano, quien
26 ostenta carta poder del representante legal de dichas accionis-
27 tas, su padre don Peter Bohman Descalzi; Eva Palmer de Bohman,
28 titular de dos acciones y Assar Bohman Ivarson titular de una


Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

ACTA.

1 acción.- La reunión tiene por objeto tomar una decisión sobre
2 el proyecto de fusión de esta compañía con "Inmobiliaria Bohman
3 S.A." siendo unánime el criterio de reunirnos en Junta General
4 de Accionistas para ello, el señor Presidente don Peter Bohman
5 Descalzi pide al señor Gerente Secretario don Assar Bohman I -
6 varson que levante el acta de la lista de asistentes como lo
7 dispone la Ley.- Sentada el acta y constatado que se encuentra
8 presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía
9 el señor Presidente declara instalada la Junta General e invi-
10 ta a los asistentes a deliberar sobre la fusión de esta compa-
11 ñía con la sociedad "Inmobiliaria Bohman S.A."- Al efecto, ha-
12 biendo cruzado ideas y estando unánimes en el criterio de la
13 necesidad de tal fusión, se acordó: a) aprobar el balance final
14 de esta compañía; b) declararla disuelta para dar paso a la fu-
15 sión con "Inmobiliaria Bohman S.A."; c) fusionar nuestra compa-
16 ñía con la sociedad inmobiliaria mencionada; d) traspasar en
17 bloque el patrimonio de nuestra compañía a la absorbente "In-
18 mobiliaria Bohman S.A."; e) declarar que por esta fusión "In-
19 mobiliaria Bohman S.A." debe asumir el pasivo de "Agencias Sue-
20 cas S.A." y en general las responsabilidades propias de un li-
21 quidador respecto de los acreedores de nuestra compañía; f) de-
22 clarar que en virtud de la fusión el capital de nuestra compa-
23 ñía que es de quinientos mil sucres se sumará al de "Inmobilia-
24 ria Bohman S.A.", que es de ochocientos mil sucres de forma que
25 en adelante esa sociedad contará con un capital de un millón
26 trescientos mil sucres; g) como nuestras acciones tienen al va-
27 lor de cinco mil sucres cada una, a cada una de ellas corres-
28 ponderán cinco de las acciones de la sociedad absorbente, que

1 tienen el valor de un mil sucres cada una; h) autorizar a nues-
2 tro Gerente para que otorgue en unión del representante legal
3 de "Inmobiliaria Bohman S.A." la escritura en que conste la
4 fusión acordada en esta Junta.- Tratado así el único punto ob-
5 jeto de esta reunión se concede un receso para la redacción del
6 acta, hecho lo cual, se reinstala nuevamente la Junta con todos
7 sus asistentes, se lee el acta y se la aprueba por unanimidad,
8 suscribiéndola todos los integrantes de la Junta General .-
9 firma) Peter Bohman Descalzi.- f) Eya Palmer de Bohman.-
10 firma) Assar Bohman Ivar .- firma) Laura Villota de Zambrano".
11 "Guayaquil, diciembre veintiuno de mil novecientos setenta y
12 seis.- Señor PETER BOHMAN DESCALZI, Ciudad.- Cúmpleme comunicar
13 a usted que la Junta General de Accionistas de "INMOBILIARIA
14 BOHMAN S.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien designar a us-
15 ted GERENTE por el período de CINCO AÑOS.- De acuerdo con el
16 artículo vigésimo séptimo de los Estatutos de la sociedad que
17 constan en la escritura de constitución celebrada en esta ciu-
18 dad el día martes veinticuatro de septiembre de mil novecientos
19 sesenta y ocho, ante el doctor Ovidio Correa Bustamante, Nota-
20 rio Segundo Suplente de Guayaquil, inscrita en el Registro Mer-
21 cantil el día veintitrés de octubre del mismo año, tiene usted
22 la representación legal, judicial y extrajudicial de nuestra
23 sociedad a la que podrá obligar con su sola firma.- Sustituye
24 usted en el ejercicio de la Gerencia al señor Ivan Bohman, cu-
25 ya renuncia irrevocable fue aceptada en la misma Junta General.
26 Deseándole todo éxito en el ejercicio de su cargo me es grato
27 suscribir.- De usted atentamente.- firma) Assar Bohman Ivar -
28 son, Secretario de la Junta General de Accionistas de "INMOBI

1 LIARIA BOHMAN S.A."- Acepto el cargo de Gerente para el que he
2 sido designado.- firma) Peter Bohman Descalzi.- Certifico: que
3 con fecha de hoy queda inscrito este nombramiento a fojas mil
4 trescientos treinta y uno, número doscientos cuarenta y cinco del
5 Registro Mercantil y anotado bajo el número mil seiscientos veinticin-
6 co del Repertorio.- Guayaquil, enero diecinueve de mil no-
7 vecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.- firma)
8 Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil
9 del Cantón Guayaquil.- Certifico: que con fecha de hoy se tomó
10 nota de este nombramiento a fojas siete mil setecientos veinti-
11 cuatro del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cua-
12 tro, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, enero
13 diecinueve de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador
14 Mercantil.- firma) Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Re-
15 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello":- "AC- ACTA.
16 TA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE QUINCE DE FE -
17 BRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En Guayaquil, a las
18 tres de la tarde de hoy martes quince de febrero de mil nove -
19 cientos setenta y siete, en el local social situado en la calle
20 Francisco de Paula Ycaza número cuatrocientos veintidós, de es-
21 ta ciudad, nos reunimos todos los accionistas de "INMOBILIARIA
22 BOHMAN S.A.", que representamos la totalidad del capital paga-
23 do: Peter Bohman Descalzi, titular de doscientas sesenta y seis
24 acciones de un mil sucres cada una; Assar Bohman Ivarson, titular
25 de una acción de un mil sucres; Ilona y Daniela Bohman Palmer,
26 cada una titulares de doscientas sesenta y seis acciones de un
27 mil sucres, representadas por doña Laura Marlene Villota de Zam-
28 brano, quien ostenta carta poder de don Peter Bohman Descalzi,

1 padre de dichas menores; y Eva Palmer de Bohman, titular de una
 2 acción de un mil sucres.- La reunión tiene por objeto conocer
 3 y resolver respecto de la fusión de "AGENCIAS SUECAS S.A.",
 4 con nuestra sociedad.- Actúa en la Presidencia la titular seño-
 5 ra Eva Palmer de Bohman y en la Secretaría don Peter Bohman Des-
 6 calzi, Gerente de la Sociedad.- Se levanta el Acta correspon-
 7 diente a la lista de asistentes conforme lo dispone la Ley .-

8 La señora Presidenta declara instalada la Junta General y mani-
 9 fiesta que "AGENCIAS SUECAS S.A.", en Junta General de Accionis-
 10 tas reunida el día de ayer, según Acta que pone en considera-
 11 ción de la Sala, resolvió fusionarse con esta sociedad culminan-
 12 do así una serie de conversaciones que han tenido lugar con los
 13 accionistas de esta compañía desde hace algunas semanas.- Que
 14 en dicha Junta General se había aprobado el Balance Final de esa
 15 compañía el mismo que pone en este momento a consideración de
 16 la Sala; y que su capital que es de quinientos mil sucres pase
 17 a sumarse al de esta sociedad que en esta forma quedará elevado
 18 a un millón trescientos mil sucres.- También resolvió dicha Jun-
 19 ta el traspaso en bloque del patrimonio de "AGENCIAS SUECAS S.
 20 A.", a la nuestra y que esta asuma su activo y pasivo. Se lee
 21 el Acta de la Junta General de Accionistas de "AGENCIAS SUECAS
 22 S.A.", del día de ayer, y el Balance Final de esa compañía. -

23 La Sala delibera sobre los documentos leídos y luego de tratar
 24 sobre todos los puntos relativos a la fusión se resuelve unani-
 25 memente la absorción de la compañía "AGENCIAS SUECAS S.A.", por
 26 la nuestra aprobándose las bases de la operación aceptando ba-
 27 jo la responsabilidad solidaria de todos los socios de la so-
 28 ciedad absorbente el Balance Final de "AGENCIAS SUECAS S.A.",



Dr.
 Jorge Lara Grad
 NOTARIO 2do.
 Guayaquil - Ecuador



1 y por lo mismo el valor señalado a los bienes sociales en di-
2 cho Balance.- Se resuelve aceptar el traspaso en bloque del pa-
3 trimonio de la compañía absorbida y hacerse cargo de pagar su
4 pasivo asumiendo las responsabilidades propias de un liquida -
5 dor respecto de sus acreedores.- Se resuelve que la compañía
6 continúe su actividad bajo los mismos Estatutos que actualmen-
7 te la rigen, reformando el artículo Cuarto referente al capital
8 social que en adelante será de un millón trescientos mil su -
9 cres.- Los accionistas de "AGENCIAS SUECAS S.A.", recibirán cin-
10 co acciones de nuestra sociedad cuyo valor es de un mil sucres
11 cada una por cada una de sus cien acciones cuyo valor es de -
12 cinco mil sucres cada una.- Se autoriza al Gerente para que sus-
13 criba a nombre de nuestra sociedad el contrato de fusión y en
14 él proceda a la reforma de nuestros estatutos en el sentido
15 indicado.- Se concede un receso para la elaboración del Acta ,
16 y una vez redactada ésta, se reinstala la sesión con los mismos
17 concurrentes y se la aprueba por unanimidad.- Con lo que se dio
18 por terminado el acto con la suscripción de todos los asisten-
19 tes.- firma) Peter Bohman Descalzi.- firma) Assar Bohman Ivar-
20 son.- firma) Laura Villota de Zambrano.- firma) Eva Palmer de
21 Bohman".- Esta escritura está exenta de impuestos según De -
22 creto Supremo número setecientos treinta y tres publicado en
23 el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del veint-
24 tinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Se a -
25 grega el Balance cortado al primero de enero de
26 mil novecientos setenta y siete .- Yo, el Notario -
27 doy fe , que después de haber leído , en voz alta,
28 toda esta escritura pública a los comparecientes, és -



AGENCIAS SUECAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 1o DE ENERO DE 1.977

ACTIVO

CAJA CHICA	500,00
BANCOS	257.374,42
ACCIONES	414.125,00
SOLAR	678.805,82
CUENTAS CORRIENTES	14'905.593,30
-RESERVA POR INCOBRABLES	- 245.890,61 14'659.702,69
IVAN BOHMAN CIA. LTDA.	147.826,85
MERCADERIAS	416.013,05
MERCADERIAS EN TRANSITO	295.971,76
ANTICIPOS BANCO CENTRAL	20.389,05
VEHICULOS	105.040,00
GASTOS DE INSTALACION	<u>135.317,20</u>
RESERVA POR DEPRECIACION	<u>240.357,20</u>
	- <u>211.068,31</u> 29.288,89
	<u>16'919.997,53</u>

PASIVO

CAPITAL	500.000,00
FONDO DE RESERVA	16'088.625,00
VARIOS ACREEDORES	<u>246.796,43</u>
GANANCIA	16'835.421,43
-15% Utilidades Empleados	99.501,30
	- <u>14.925,20</u> 84.576,10
	<u>16'919.997,53</u>

Guayaquil, Enero 1o de 1.977


GERENTE

CONTABILIDAD Y AUDITORIA CIA. LTDA.

CONTADOR

00 003

1 tos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en
2 un solo acto. Enmendado: absorbida-absorbente- Enmendado: f)-Eva-
3 Palmer de Bohman-Assar-Ivar-

4 *[Handwritten signature]*
5 Céd. Id. / 09-0232 488, Céd. Tel. / 1875
6 *[Handwritten signature]*
7 C2 C9 03615238
8 C7 C1335



Dr.
Jorge Lara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

9
10 *[Large handwritten signature]*
11
12
13
14
15
16

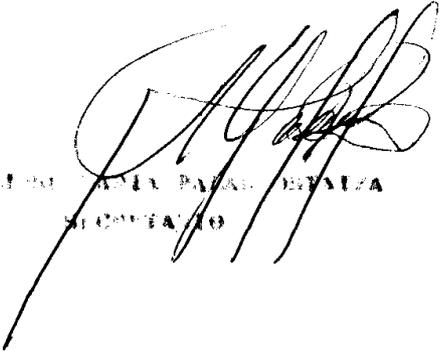
17 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA copia
18 en siete fojas rubricadas por mí, en el lugar y fecha de su o-
19 torgamiento. #503/77.-

20
21 *[Handwritten signature]*
22 N O T A R I O
23
24
25
26
27
28

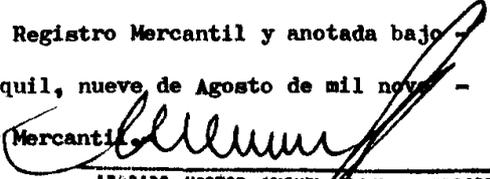


I

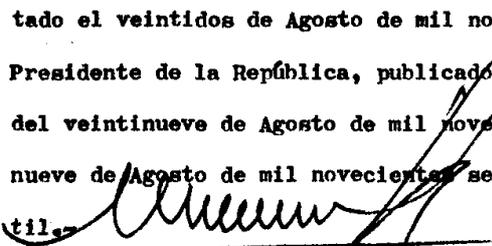
CERTIFICO: que en el "diario "EXAMEN" en sus ediciones correspondientes a los días Martes dieciséis, Miércoles diecisiete y Jueves dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y ocho (Año 5) N.º. 1757-1758 y 1759 respectivamente, se ha publicado el extracto pública de Disolución Anticipada de la Compañía "AGENCIAS SUECAS S. A.", como nota previa para la fusión con la compañía "INMOBILIARIA HERRAN S. A."; y que desde la última publicación de las que estoy certificando no se ha presentado en este despacho oposición alguna.- Guayaquil, Junio 6 de 1978.-


Abg. J. P. P. P. P. P.
SECRETARIO

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 8542, dictada el siete de Junio de mil novecientos setenta y ocho por el Sr. Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 19.544 a 19.557, número 4.302 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.670 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI-

1 FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura públi-
2 ca a fojas 1.688 del Registro Mercantil de 1.947; 784 del mismo Registro
3 de 1.966; y, 11.908 del Registro Mercantil de 1.968, al margen de las -
4 inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecien-
5 tos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

6 *[Signature]*
7 **ABRADO HECTOR MIGUEL ALQUIVA ANDRABE**
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



9
10
11
12 Se tomó nota de la escritura precedente al margen
13 de la respectiva matriz de veinte y cinco de sep-
14 tiembre de mil novecientos cuarenta y siete.- Gua-
15 yaquil, quince de agosto de mil novecientos setenta
16 y ocho.- El Notario.-

17 *[Signature]*
18 **Dr Manuel Medina Castro**
19 **NOTARIO SEXTO**



20
21
22 **DOY FE:** Que al margen de la matriz de fecha 24 de Setiembre
23 de 1.968 y de la presente, tomé nota de la resolu-
24 ción N° 8.542 de fecha 7 de Junio de 1.978, median-
25 te la cual el señor Intendente de Compañías aprobó
26 la fusión contenida en la misma.- Guayaquil, Agosto
27 30 de 1.978.-

28 gao/.

[Signature]
NOTARIO

